

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2023-2024

Identificación y características de la asignatura			
Código	502207	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Denominación (inglés)	Organization and operation of Administration Justice		
Titulaciones	Grado en Administración y Gestión Pública		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	8º	Carácter	Optativo
Módulo	Optativo		
Materia	Administración Pública		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Máximo Pérez Muñoz, Profesor Asociado.	2.64	mpermun@unex.es	http://www.unex.es/conocela-unex/estructura-academica/centros/derecho
Área de conocimiento	Derecho Procesal		
Departamento	Derecho Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)			
Competencias*			
BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos.			
CG5 - Capacidad de análisis e interpretación de la legislación, jurisprudencia, así como el uso de los recursos económicos, financieros y de gestión, de forma que le permitan emitir adecuados juicios de valor, sustentados en la honradez profesional la ética social y el rigor profesional.			
TRANSVERSALES			
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.			
CT10 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.			
CT2 - Capacidad de organización y planificación.			
CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.			
CT5 - Capacidad de comprender cognitivamente.			
CT6 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y			

* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

dominio de las TICs.
 CT7 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
 CT8 - Capacidad de gestión de la información.
 CT9 - Capacidad de desarrollar un proceso a partir de unas directrices.

ESPECÍFICAS

CE1.-Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas
 CE2.-Comprender el comportamiento ciudadano y conocer y comprender los principios y valores constitucionales
 CE5.-Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
 CE9.-Comprender la política internacional, y las estructuras y funcionamiento de las Organizaciones Internacionales
 CE10.-Conocer y comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea
 CE11.-Capacidad para la identificación y el manejo de fuentes documentales (jurídicas, doctrinales)
 CE12.-Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos)
 CE13.-Capacidad de redactar escritos en las materias de sus campos de estudio
 CE14.-Conocimiento y manejo de las TICs como herramienta esencial de la gestión pública
 CE15.-Conocimiento y capacidad para dirigir y gestionar una ONG
 CE16.-Conocimiento para implementar proyectos de desarrollo y cooperación

Contenidos

Breve descripción del contenido¹

La asignatura "Organización y funcionamiento de la Administración de Justicia" tiene como objetivo que el estudiante adquiera un conocimiento básico de la función jurisdiccional y de la organización judicial española, además de un conocimiento especializado de la llamada administración de la Administración de Justicia, concepto que engloba, entre otros, los contenidos siguientes: personal e instituciones que auxilian y colaboran con la Administración de Justicia, servicios públicos relacionados con la misma (mediación, conciliación preprocesal, expedientes de jurisdicción voluntaria, conciliación preprocesal, ejecución de medidas penales, etc.), asistencia jurídica gratuita, Registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y responsabilidad patrimonial del Estado-Juez.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: El Poder Judicial: su configuración constitucional

Contenidos del tema 1: 1:1 La jurisdicción como Poder del Estado. 2 El gobierno del Poder Judicial. 3. La distribución constitucional de competencias en relación con la Administración de Justicia. Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Responder un cuestionario.

Denominación del tema 2: La función jurisdiccional.

Contenidos del tema 2: 1-Concepto y características de la función jurisdiccional. Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Responder un cuestionario.

Denominación del tema 3: El proceso como instrumento de la función

jurisdiccional. Contenidos del tema 3: 1- Concepto y clases. 2-Estructura básica del proceso. Actos procesales: A) del Juez; B) del Secretario Judicial; C) de las partes. Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Resolución de casos prácticos.

Denominación del tema 4: La organización jurisdiccional española.

Contenidos del tema 4: 1-Concepto y clases de órganos judiciales ordinarios. 2-Otros órganos jurisdiccionales nacionales. 3-Composición de los órganos judiciales. 4-Constitución y funcionamiento de los órganos judiciales. 5-Órganos judiciales internacionales. Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Resolución de casos prácticos.

Denominación del tema 5: La Administración de Justicia como Administración Pública (I)

Contenidos del tema 5: 1-Personal al servicio de la Administración de Justicia: A) Letrados de la Administración de Justicia. B) Los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de

¹ Adaptar la descripción del Contenido del Verifica a la de la asignatura.

Justicia: Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Procesal. C) Personal Cooperador de la Administración de Justicia: Ministerio Fiscal, Abogados y Procuradores, Policía Judicial y Abogados del Estado. 2-La Administración de Justicia y su relación con otros servicios públicos: Registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia; Centros de Mediación de conflictos; Centros de Arbitraje públicos y privados; Notarías y Registros públicos; La Comisión de Asistencia Jurídica gratuita. Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Responder un cuestionario.

Denominación del tema 6: La Administración de Justicia como Administración Pública (II). Contenidos del tema 6: El acceso de los ciudadanos a la Administración de Justicia: análisis de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Análisis de jurisprudencia y resolución de casos prácticos.

Denominación del tema 7: Poder Judicial y responsabilidad. Contenidos del tema 7: 1-Responsabilidad patrimonial por error judicial. 2 -Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. 3-Responsabilidad de Jueces y Magistrados. Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis de jurisprudencia y resolución de casos prácticos.

Denominación del tema 8: Otros sistemas de solución de conflictos relacionados con la Administración de justicia.

Contenidos del tema 8: 1-La jurisdicción voluntaria. 2-La conciliación preprocesal. 3-El arbitraje: especial referencia a la intervención judicial. 4-La mediación. Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Resolución de casos prácticos.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
Presentación Plan docente	1	1						
1	15	5				1		10
2	16	5						10
3	16	6						10
4	23	6				1		15
5	22	6				1		15
6	16	5				1		10
7	21	6				1		15
8	17	5				1		10
Examen	2	2						
Evaluación** (número total de horas de evaluación de la asignatura)		47				6	2	95
TOTAL	150	Total GG				Total SEM	Total TP	Total EP

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

- Clases expositivas teóricas. Enseñanza directiva. Exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.
- Estudio de casos prácticos, comentarios de texto... Análisis de estos casos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir, completar conocimientos...
- Orientación y resolución de las dudas planteadas por el alumno. Seguimiento del trabajo no presencial del alumno. Seguimiento de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos.
- Realización de exámenes. Evaluación de los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación a los contenidos y las competencias de cada materia.
- Aprendizaje autónomo. El estudiante de forma autónoma profundiza en el estudio de

una materia para adquirir las competencias. Realización de trabajos o prácticas individuales o grupales.

Resultados de aprendizaje²

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: 1. Conocimiento básico de la función jurisdiccional. 2. Conocimiento básico de la organización judicial española. 3. Conocimiento especializado de la Administración de Justicia. 4. Manejo de la asistencia jurídica gratuita. 5. Comprensión del funcionamiento de los Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. 6. Conocimiento de la responsabilidad de la Administración Pública-Juez. 7. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad en materia de organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, utilizando en su resolución hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.

Sistemas de evaluación*

Conforme a la normativa vigente en el presente curso académico, aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá elegir, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos establecidos al efecto, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura. En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. En cualquiera de las modalidades de evaluación el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10". En cualquier caso, ambos sistemas de evaluación comportan siempre una prueba teórica que es común para todos.

Convocatoria ordinaria

La calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria será el resultado de ponderar la calificación resultante de dos tipos de evaluación: a) Evaluación continua (40% de la calificación final).

La evaluación continuada exige que el alumno asista al 80% de las clases en GG y al 100% de los seminarios y tutorías programadas y, además, realice todos los casos prácticos en las fechas señaladas. En consecuencia: a) la inasistencia al 20% de las clases impartidas (9 horas en GG) dará lugar a que el alumno sea dado de baja del sistema de evaluación continuada, y b) la falta de realización de un caso práctico en las fechas previstas, hará decaer el derecho del alumno a la evaluación continuada.

Los seminarios se realizarán en el aula y franja horaria asignadas, asistiendo el grupo 1 del turno a la primera hora y, si procede, el grupo 2 de tal turno a la segunda. Por tanto, no puede aducirse la coincidencia con otras actividades del curso para justificar la inasistencia.

Las TP se realizarán en la Sala de Profesores del Área de Derecho Procesal en horario distinto a las actividades del turno. Si el alumno tiene otra actividad presencial habrá de ponerlo en conocimiento del profesor en el plazo de 24 horas desde la convocatoria y justificar documentalmente la asistencia a la misma y habrá de concurrir a la TP que se realice el grupo de seguimiento que determine el profesor.

La realización de todas las prácticas previstas, en tiempo y forma, constituye, como máximo, un 30% de la nota final en función del resultado de la corrección.

El 10% restante hasta el 40% que constituye la EC vendrá dado por la asistencia a la docencia presencial, la participación activa con aprovechamiento en la misma.

La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos realizados y en la participación activa en los seminarios de la asignatura supondrá el 30% de la calificación final, haciendo la media ponderada.

Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre respuestas y el análisis crítico de diversos casos prácticos y sobre la redacción de diversos escritos procesales. Asimismo, se podrá encomendar la realización de cuestionarios y resúmenes o reseñas críticas de bibliografía

² Adaptar los resultados del aprendizaje genéricos del Verifica a los propios de la asignatura

o jurisprudencia selecta sobre Derecho procesal.

Con el fin de comprobar la adquisición de conocimientos se establecerán sistemas de autoevaluación a través de herramientas informáticas disponibles en el campus virtual.

La asistencia a las clases, seminarios y tutorías, siempre que alcance el 80%, y el rendimiento de los alumnos en las clases teóricas y prácticas, valorándose la participación activa y no la mera asistencia, constituirá como máximo un 10% de la calificación final. La inasistencia en el porcentaje señalado, la pasividad y la mala actitud supondrá la pérdida de este porcentaje en la calificación final.

La puntuación obtenida por la evaluación continua a lo largo del semestre se reserva en las convocatorias del mismo curso académico.

Los alumnos que hayan optado por la prueba global alternativa deberán concurrir al examen final para obtener el 100% de la calificación, comprendiendo este dos partes: una teórica (60% de la calificación), idéntica a los de la evaluación continua y otra práctica (40% de la calificación), al objeto de evaluar las competencias adquiridas, que consistirá en la resolución de un caso; pudiendo utilizar en esta parte del examen los textos legales correspondientes a los contenidos de las asignaturas, éstos en ningún caso pueden ser fotocopia de las normas, ni estar comentados.

La EF o parte teórica para los que opten por la prueba global, se llevará a cabo a través de un examen, normalmente por escrito, con preguntas a desarrollar o preguntas breves relativas al temario.

Para hacer la media ponderada será necesario obtener como mínimo un 4 sobre 10 en la evaluación final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la evaluación continua o parte práctica para los que opten por la evaluación global (equivalente a un 1,6); esto es, un alumno con un 8 en la EF y un 1 en la EC no obtiene la calificación final de 5,2 (4,8+0,4) sino de suspenso; tampoco un alumno con 9 en la EC y un 3 en la EF obtiene la calificación final 5,4 (3,6+1,8), sino de suspenso.

La media ponderada resultante de la calificación de la EF y de la EC o del examen global debe superar el 5 sobre 10 y constituirá la calificación final que figure en el acta.

b) Evaluación final (60%): La EF se llevará a cabo a través de un examen, normalmente por escrito, con preguntas a desarrollar o preguntas breves relativas al temario y a las actividades desarrolladas en los seminarios y tutorías programadas.

Para hacer la media ponderada será necesario obtener como mínimo un 4 sobre 10 en la evaluación final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la evaluación continua (equivalente a un 1,6); esto es, un alumno con un 8 sobre 10 en la EF

(60% de la calificación) y un 1 sobre 10 en la EC (40%) no obtiene la calificación final de 5,2 (4,8+0,4) sino de suspenso; tampoco un alumno con 9 en la EC y un 3 en la EF obtiene la calificación final 5,4 (3,6+1,8), sino de suspenso. La media ponderada resultante de la calificación de la EF y de la EC debe superar el 5 sobre 10 y constituirá la calificación final que figuren en el acta.

2. Convocatoria extraordinaria: Se aplicarán las mismas normas que en la evaluación ordinaria ya expuestas. Si bien

aquellos alumnos que, con los mínimos ponderaciones de la EC y EF indicados, no aprueben la asignatura en convocatoria ordinaria y concurren a la convocatoria extraordinaria podrán optar por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la EC; en cuyo caso, deberá realizar las dos partes de la prueba de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos alumnos que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continuada o consten como no presentados en la misma.

Por el contrario, los alumnos que hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aun así no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, podrán concurrir (exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente por escrito debidamente firmado, durante los seis días anteriores a la celebración de la prueba) a aquella parte del examen que el profesor designe o elija como equivalente a la evaluación final, haciéndose la media ponderada con la calificación de la EC en la convocatoria ordinaria que se guarda única y exclusivamente para esta convocatoria extraordinaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesorado encargado de la asignatura hace públicos los criterios de evaluación aplicables a cada uno de los aspectos que conforman la calificación definitiva del estudiante:

1. Evaluación continua

a) Asistencia y participación activa en la docencia presencial.

La asistencia al 80% de las clases magistrales (GG) y al 100% de los seminarios (S) y tutorías programadas (TP) es requisito imprescindible para mantenerse dentro del sistema de evaluación continuada.

Criterios de evaluación: -

La asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas, y a las tutorías programadas.

-La preparación previa, participación activa y contribución de cada estudiante en las actividades presenciales.

-La calidad las intervenciones que realicen los alumnos.

b) Realización de casos prácticos.

Los estudiantes deberán realizar y entregar de forma individual o grupal, según se determine, los distintos casos prácticos en las fechas indicadas. No se admitirá la entrega de casos prácticos con posterioridad al día señalado en cada uno de los seminarios (salvo causa grave o imposibilidad sobrevenida debidamente justificada a criterio del profesor).

Cada caso práctico se entregará personalmente por el alumno al profesor en el aula y, de ser posible, se corregirán en los seminarios. No se admitirán los casos que sean entregados por correo electrónico salvo excepciones previamente consultadas al profesor y siempre con anterioridad a la fecha prevista para su realización y, en su caso, corrección en el aula.

Los casos prácticos serán corregidos y evaluados por el profesor.

Criterios de evaluación:

-Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-procesal.

-Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.

-Correcto manejo de las normas y jurisprudencia aplicables a los casos prácticos.

-Correcta redacción de escritos procesales.

-Presentación de los casos prácticos, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.

-Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.

2. Evaluación final

La realización de la prueba teórico-práctica de evaluación de conocimientos será obligatoria.

Es obligatorio comparecer con el D.N.I.

o documento identificativo equivalente, que podrá ser solicitado por los profesores en cualquier momento del examen.

El examen será escrito y consistirá en la respuesta a una serie de preguntas sobre la materia objeto de examen, cortas (conceptos o respuestas breves) o de desarrollo (estas preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en el temario o los seminarios realizados), en el tiempo establecido al inicio.

Los exámenes escritos deberán realizarse con bolígrafo o pluma, cuidando la ortografía, sintaxis y precisión del lenguaje; la caligrafía habrá de ser clara y cuidada.

Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que lo hagan aconsejable, se permitirá el examen oral en la forma y fecha que señale el profesor siempre que

el alumno lo plantee con la debida antelación. Si, a la vista de las disponibilidades horarias y de profesores, pudieren realizarse exámenes orales, los alumnos que opten por esta modalidad podrán examinarse los días y horas fijados previamente con el Profesor. El examen oral será público; esta modalidad de examen incluye, como criterios propios de evaluación, la expresión oral, la argumentación y la construcción lógica y ordenada del discurso.

En caso de coincidencia de exámenes, como regla, no se realizará otro examen en distinta fecha, debiendo el alumno elegir la convocatoria en que no le coincida.

En el examen podrá utilizarse el presente programa de la asignatura. Ha de advertirse que

cualquier anotación en el mismo, esté o no relacionada con las preguntas del examen, podrá suponer la expulsión automática de éste.

No se podrá asistir al examen con teléfono móvil.

Criterios de evaluación aplicables a la evaluación final y a la prueba final alternativa de carácter global:

-Para la calificación de las preguntas se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.

-Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.

-Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.

-Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina ("barbaridades", "errores de bulto", ...) se valorarán negativamente. Lo mismo sucederá cuando claramente revelen un mero conocimiento fragmentado de la asignatura

-Para la calificación de las preguntas se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.

-Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.

-Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.

-Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina ("barbaridades", "errores de bulto", ...) se valorarán negativamente. Lo mismo sucederá cuando claramente revelen un mero conocimiento fragmentado de la asignatura.

Corregidos los exámenes, de conformidad con lo dispuesto en la referida Normativa sobre reclamación de exámenes y dentro de los plazos previstos por la Universidad de Extremadura para la entrega de actas, se procederá a la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del Área figurando la calificación final y la correspondiente a la EC y a la EF e indicando las fechas y horas en que el alumno podrá acudir al despacho de los profesores para la revisión de su examen.

Dado que las calificaciones provisionales se mecanizan en la aplicación informática que la UEX ha dispuesto, desde la misma automáticamente se enviarán a través del correo electrónico de la Universidad a los alumnos que se hayan suscrito el servicio informático correspondiente (SASER). En cualquier caso, los plazos contarán desde la exposición en el tablón de anuncios y no desde la recepción personal, en su caso, del correo electrónico.

La calificación final puede alcanzar una puntuación

de 10. Si un alumno obtuviera una puntuación de 9 ó 10 y una buena participación en las clases y prácticas, podrá obtener la máxima calificación (Matrícula de Honor). En el caso de que existan más alumnos con las máximas notas que el número disponible de Matrículas de honor se podrá convocar a los interesados a una prueba adicional para dirimir a quien se otorga la MH en la fecha que se determine en el plazo de entrega de actas.

Los profesores publicarán, en la convocatoria ordinaria, la calificación obtenida por cada alumno, en el porcentaje correspondiente a la evaluación continua (prácticas, participación activa en clase, tutorías programadas, trabajos, exposiciones, etc.) y a la prueba final.

Se mantiene la valoración de las pruebas superadas en la EC por un estudiante a lo largo del Curso académico.

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES RECOMENDADOS

1. Curso de Derecho Procesal I. Parte General.
Andrés de la Oliva Santos (y otros), Centro Editorial Universitario Ramón Areces, 1ª edición, 2012.
2. Derecho Procesal Civil Manuel Ortells Ramos (y otros), Editorial Thomson-Aranzadi, última edición.
3. Lecciones de Derecho Procesal Civil.
Teresa Armenta Deu. Edit. Marcial Pons, , Ediciones Jurídicas y Sociales, última edición.

En ningún caso, la Cátedra de Derecho Procesal se responsabiliza de ningún tipo de apunte y desaconseja de manera categórica su uso, recomendando la utilización de cualquier manual.

TEXTOS LEGALES

Ley Orgánica Poder Judicial (última edición correspondiente al año en curso).

Ley de Enjuiciamiento civil y otras normas procesales (última edición correspondiente al año en curso).

Se permite el uso de textos legales, no comentados, en el caso práctico correspondiente a la EC de la convocatoria extraordinaria y se aconseja llevarlos diariamente a clase. No se permitirá el uso de fotocopias o textos impresos obtenidos de internet en la parte del examen relativo a la EC.

Conviene que el alumno compruebe que el compendio legal que utilice, cualquiera que sea la editorial, contenga debidamente actualizadas, al menos, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley de Enjuiciamiento Civil y legislación complementaria.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

OTROS RECURSOS

El estudiante debe saber consultar las bases de datos jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone la Facultad en su intranet o las que son de libre acceso, como por ejemplo:

- <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?z=2
- <http://www.tirantonline.com/index.do>
- <http://www.tribunalconstitucional.es>
- <http://www.aranzadi.es/>
- <http://diariolaley.laley.es/content/Inicio.aspx>
- <http://www.westlaw.es/>

Recomendaciones

Para un mejor seguimiento de la asignatura y adquirir de forma óptima las competencias y conocimientos indicados se recomienda:

- Preparación previa de las clases y casos que se corrijan en seminarios con la bibliografía básica recomendada y los recursos puestos a su disposición.
- Lectura previa de los temas y materiales indicados.
- Asistencia puntual a las lecciones magistrales impartidas, seminarios realizados y tutorías programadas. Buena disposición, actitud y comportamiento correctos durante la clase.
- Acudir con la frecuencia necesaria a las tutorías libres de los profesores.
- Participación activa en las sesiones prácticas.
- Asistencia a los seminarios y actividades complementarias que se organicen en relación con la asignatura.